

MISION COMERCIAL DIRECTA A VIETNAM Y FILIPINAS

Del 24 al 30 de mayo de 2026

Sector: Multisectorial

MARCO DE LA MISIÓN

Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.

Organización en origen: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del

Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante

la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.

Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Misión Comercial Directa a VIETNAM Y FILIPINAS

Fechas de celebración: Del 24 al 30 de mayo. Lunes 25 y martes 26 en Vietnam.

El miércoles 27 traslado a Filipinas. Jueves 28 y viernes 29 Filipinas. Sábado 30, regreso a España.

Mercados:

Vietnam es uno de los mercados más dinámicos del Sudeste Asiático, con fuerte crecimiento económico, una rápida industrialización y una alta demanda de materiales de construcción, soluciones industriales, agroindustria y energías renovables. Ofrece un entorno favorable para empresas murcianas en sectores como construcción, ingeniería, agroalimentación, tecnología aplicada y tecnología agrícola.

Filipinas es un mercado emergente con grandes oportunidades para las empresas españolas, especialmente en sectores como la energía renovable, la agricultura, la tecnología y las infraestructuras. El año pasado creció casi un 6 %. La Región de Murcia, con su experiencia en agroalimentación y energías renovables, puede encontrar nichos de mercado interesantes en Filipinas, como la exportación de productos cárnicos y la construcción de plantas solares. Además, la relación histórica y cultural entre España y Filipinas facilita la internacionalización de las empresas murcianas.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Actuación subvencionada al 70% por fondos europeos.

La empresa debe presentar formulario de "solicitud de ayudas" y pagar la cuota correspondiente (30%).

Dicha cuota será abonada al presentar dicha solicitud de ayuda. No hay que hacer el pago con esta preinscripción.

Importe de la cuota: 2.300 € para dos destinos y 1.500 € para un solo destino (+21% IVA.)

SERVICIOS INCLUIDOS

Avión, clase turista.

Hotel, régimen alojamiento y desayuno en ambos destinos.

Transfer tanto en origen como en destino aeropuerto-hotel-aeropuerto.

Seguro y visado si es necesario.

Agenda comercial en destino elaborada por empresa consultora internacional.

Coordinación y logística por parte de técnicos INFO

Otros servicios profesionales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ingreso de la cuota según la modalidad de participación al INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en la cuenta corriente ES76 0081 5089 3000 0112 4423, especificando el concepto: "Cuota MCD VIETNAM Y FILIPINAS 2026".
Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado "Servicios incluidos".
2. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y

promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

3. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, el INFO emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.